



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00444250- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las presentes actuaciones vinculadas al desarrollo de la selección cerrada interna de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo nodocente categoría 7 (CCT Decreto N° 366/06), del Agrupamiento Administrativo –CCT Decreto 366/06- en el Área Enseñanza (Departamentos de Despacho de Alumnos y de Oficialía) y en la Biblioteca “Elma K. de Estrabou” (Departamento de Humanidades), en los términos de las actas paritarias no 13, no 22 y no 40; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Examinadora designada intervino en todas las instancias del proceso evaluativo, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 07/12 del Honorable Consejo Superior, llevando a cabo la evaluación teórico-práctica, la entrevista personal y la valoración de antecedentes;

Que como resultado de dicho proceso, la Junta ha elevado el Orden de Mérito y el puntaje obtenido por la postulante, los cuales constan en el ACTA-2025-01056382-UNC-AO#FFYH;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio correspondiente, a fin de dar continuidad al procedimiento de cobertura del cargo;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Orden de Mérito y el puntaje obtenido por el postulante, conforme consta en el ACTA-2025-01056382-UNC-AO#FFYH, correspondientes a la selección cerrada interna de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo nodocente categoría 7 (CCT Decreto N° 366/06), del Agrupamiento Administrativo –CCT Decreto 366/06- en el Área Enseñanza (Departamentos de Despacho de Alumnos y de Oficialía) y en la Biblioteca “Elma K. de Estrabou” (Departamento de Humanidades), en los términos de las actas paritarias no 13, no 22 y no 40.

ARTÍCULO 2º: DISPONER la notificación fehaciente del Orden de Mérito y del puntaje correspondiente a la postulante, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ordenanza N° 07/12 del Honorable Consejo Superior.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de

Córdoba, comuníquese y archívese.